

	Porcentajes		
	Empresa	Trabajador	Total
7.1. Vejez nivel mínimo	2,25	0,75	3,—
7.2. Compensación relativa a las contingencias y situaciones del epígrafe 6	0,75	0,25	1,—
2. Aportación al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Servicios Sociales y Asistencia Social	1,40	—	1,40
	42,00	8,00	50,00

DISPOSICIÓN FINAL

Se autoriza a la Dirección General de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en la aplicación de lo dispuesto en esta Orden, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1979.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 11 de febrero de 1970.

DE LA FUENTE

Exmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Seguridad Social de este Ministerio.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de febrero de 1970 por la que se dispone la baja de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que desempeñan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente.

Exmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b), vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos; reconociendo el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer su baja en los destinos que actualmente ocupan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente, los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de marzo próximo.

Ministerio de Hacienda

Capitán de Infantería don Félix Gómez Ibáñez, de la Dirección General de Impuestos Directos, Delegación de Valencia, al Regimiento de Infantería «Ordeños Militares» número 37.

Ministerio de la Gobernación

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Comandante de Infantería don Bernardo Díaz-Pino y Fernández-Pacheco, de Adjunto de Segundo Jefe local de Protección Civil de Algeciras, al Regimiento de Infantería Motorizable «Pavía» número 19.

Ministerio de Educación y Ciencia

Capitán de Infantería don Francisco Perote Pello, de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de la Palma, al Regimiento de Infantería «Mérida» número 44. Comandante de Infantería don Luis Purser Fentanes, de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Cartagena, a la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería «La Palma» número 52.

Ministerio de Trabajo

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Comandante de Infantería don Cipriano Fernández Servián, de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería, al Regimiento de Infantería «Centa» número 54.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

Capitán Veterinario don Antonio Peralto Jiménez, del Centro de Selección y Reproducción Ganadera de Hinojosa del Duque (Córdoba), al Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Pinos Lage.

Exmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 10 de febrero de 1970 por la que se pasa a la situación de retirado al Sargento del Grupo de Policía de Sahara que se cita.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro el Sargento de la Policía Territorial de Sahara número 1.511, Mohamed Uld El Hach Uld Embarc Marrakque, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pase a la situación de retirado el 31 de enero próximo pasado.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 11 de febrero de 1970 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Exmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Julián Martín Serrano, A03PG, Ministerio de Información y Turismo, Madrid. Retirado: 28-1-70.

Capitán de Complemento de Artillería don Anselmo Claverro de Castro, Empresa de Aceites y Orajos de don Antonio Pau Barbastro (Huesca).—Retirado: 28-1-70.